



El Trébol

GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 99/2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN

PÚBLICA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 17/2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493 de fecha 24 de Mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia citado se dispuso prorrogar el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la prohibición circular hasta el día 7 de Junio de 2020 inclusive;

Que en el Artículo 2° se dispuso la continuación de las licencias otorgadas a los trabajadores y trabajadoras del sector público;

Que siendo necesario regular sobre el particular, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN en CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA, en uso de sus facultades;

RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de El Trébol a las disposiciones establecidas en el DNU N° 493/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 2°: Prorróguese hasta el día 7 de Junio de 2020 inclusive, todas las licencias especiales dispuestas por Resolución Conjunta N° 45/2020 prorrogada por la Resolución Conjunta N° 62/2020, sin necesidad de rehacer el protocolo establecido a tal fin.-


ARTICULO 3°: Córrese vista al Sr. Intendente Municipal del presente acto administrativo y comuníquese a la población en general.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

EL TREBOL, 26 de Mayo de 2020.-


C.P. GERARDO TESSORE
SECRETARÍA DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL




C.P. ROSALIA TABORDA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

En fecha 26 de Mayo de 2020, he tomado vista de la Resolución que antecede.-




FERNANDO ALMADA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

